

---

## **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

### **CONVOCATORIA al Examen de Media Carrera 2003 para los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVOCATORIA AL EXAMEN DE MEDIA CARRERA 2003 PARA LOS PRIMEROS SECRETARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como con lo establecido en los artículos 38, 39 y cuarto transitorio de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y 50, 51 y cuarto transitorio de su Reglamento, convoca al Examen de Media Carrera para los Primeros Secretarios del Servicio Exterior Mexicano (SEM), en los siguientes términos:

El Examen de Media Carrera es aplicable a quienes siendo miembros del Servicio Exterior Mexicano de carrera conforme al artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano a la fecha de publicación de la presente Convocatoria ostenten el rango de Primeros Secretarios.

El Examen de Media Carrera consistirá de:

1. Exámenes sobre conocimientos de actualidad; resolución de un caso práctico y manejo de idiomas. Valor 50 puntos.
2. Evaluación de potencial a través de la revisión del expediente correspondiente, en la que se considerarán, entre otros, los siguientes elementos: informes reglamentarios e informes especiales que denoten liderazgo y capacidad para asumir mayores responsabilidades. Valor 50 puntos.
3. El examen en conjunto tendrá un valor de 100 puntos.

#### **I) EXAMENES**

##### **A) Examen de Conocimientos de Actualidad.**

- El examen será de opción múltiple; de su contenido, el 50% corresponderá a conocimientos sobre México.

##### **B) Exámenes de idiomas.**

- Los participantes presentarán la posesión de un idioma, preferentemente el inglés; de no ser el caso, deberán presentar la posesión del idioma que hayan acreditado al momento de su ingreso al Servicio Exterior Mexicano.
- Se deberá sustentar un examen escrito y uno oral del idioma de posesión.
- Se deberá presentar la comprensión de un segundo idioma, que podrá ser el que se haya acreditado al momento del ingreso al Servicio Exterior Mexicano de carrera u otro distinto.

##### **C) Resolución de un caso práctico.**

- Los participantes resolverán un caso práctico que seleccionarán de entre diversas alternativas, en el que deberán demostrar la posesión de conocimientos y habilidades específicas que permitan establecer parámetros para medir el nivel de desarrollo alcanzado y la capacidad para asumir mayores responsabilidades.

- La resolución del caso práctico tendrá una extensión máxima de cuatro cuartillas. (Programa word, letra arial, tamaño 12, espacio de 1.5 interlineado y márgenes izquierdo y derecho de 3 centímetros).
- Los participantes deberán sustentar el caso práctico seleccionado de manera oral ante el jurado calificador.

## II) EVALUACION DE POTENCIAL. REVISION DEL EXPEDIENTE

- La evaluación de los participantes se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 50 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Para ello, se considerarán los informes reglamentarios e informes especiales que han sido rendidos a lo largo de la carrera en el SEM. Se considerarán, asimismo, el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas y el empeño y eficiencia en la realización de sus labores, la disciplina, discreción, eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y lealtad al Servicio Exterior, y el nivel de puestos alcanzados.

## III) REGLAS GENERALES

- Los exámenes de opción múltiple sobre conocimientos de actualidad y el destinado a resolver un caso práctico se calificarán en forma anónima. Se asignará a cada uno de los concursantes un número confidencial.
- Para la calificación de los casos prácticos, se designará un jurado constituido por funcionarios de la Cancillería, nombrados por el Secretario de Relaciones Exteriores.
- La aprobación de los exámenes de idiomas, tanto de posesión como de traducción, será requisito indispensable para la aprobación del Examen de Media Carrera en su conjunto.
- El calendario de exámenes será el siguiente:

<b>CALENDARIO PARA LA CELEBRACION DE LOS EXAMENES</b>		
<b>EXAMEN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
Examen de conocimientos generales	Lunes 19 de enero	10:00 a.m.
Resolución de un caso práctico	Martes 20 de enero	10:00 a.m.
Examen escrito del idioma de posesión	Miércoles 21 de enero	10:00 a.m.
Examen oral del idioma de posesión	Jueves 22 de enero	10:00 a.m.
Examen de comprensión del segundo idioma	Viernes 23 de enero	10:00 a.m.
Sustentación oral del caso práctico	Sábado 24 de enero	Escalonado a partir de las 10:00 a.m.

## IV) DISPOSICIONES FINALES

De conformidad con el artículo 39 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Examen de Media Carrera debe ser presentado por primera vez durante los tres primeros años de haber ascendido al rango de Primer Secretario o, en su caso, conforme al artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 2002, quienes ya ostentaran

dicho rango de manera previa a su establecimiento, deberán presentarlo dentro de un periodo de tres años contados a partir del 28 de enero de 2002.

Los aspirantes deberán expresar a más tardar el 24 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas su decisión de participar en el Examen de Media Carrera, mediante una comunicación escrita a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal en la que deberán asentar de manera precisa los idiomas que pretendan acreditar tanto de posesión, como de traducción.

La decisión de participar implica el acatamiento de los lineamientos contenidos en la presente Convocatoria.

En caso necesario, la cancelación de participación en el Examen de Media Carrera deberá ser notificada a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal a más tardar el viernes 16 de enero de 2004 a las 18:00 horas, explicando los motivos de la misma.

Salvo casos debidamente justificados a juicio de la Comisión de Personal, no habrá cancelación parcial de participación en el Examen de Media Carrera. Consecuentemente, si se presenta cualquiera de los exámenes a que se refiere el inciso I de esta Convocatoria, se considerará como participación plena. En caso de que no se presente la totalidad de los exámenes, se otorgará una calificación de 0 (cero) puntos en aquellos no presentados.

El Instituto Matías Romero llevará a cabo en su sede un curso de capacitación del lunes 12 al viernes 16 de enero de 2004, sobre temas de actualidad internacional, en el que podrán participar los interesados. Los horarios del curso serán dados a conocer oportunamente a los participantes.

La Subcomisión de Evaluación presentará a la Comisión de Personal los resultados del Examen de Media Carrera, a fin de elevarlos al conocimiento del C. Secretario.

Los resultados finales del examen se darán a conocer el día 27 de febrero de 2004. No se hará entrega ni publicación de resultados parciales.

La calificación mínima aprobatoria será de 80 puntos sobre 100.

El resultado de los exámenes estará sujeto a revisión ante la Subcomisión de Evaluación dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se den a conocer. La Subcomisión de Evaluación resolverá las solicitudes de revisión dentro de los 15 días naturales siguientes a su recepción dando oportunidad al solicitante de expresar lo que a su derecho convenga en el proceso de revisión.

Cualquier circunstancia no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano.

Para la aclaración de dudas, o información adicional, los Primeros Secretarios podrán contactar a la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal.

Tlatelolco, D.F., a 9 de octubre de 2003.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.